binguid





## **D.A. EXENTO Nº 12.380.**-SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010.-**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Paulina Isabel Lorca Ocares;
- El Memorándum Nº 1.256, de fecha 13 de Octubre de

2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de bebidas, confites, helados envasados, alimentos para mascotas y accesorios", a nombre de Paulina Isabel Lorca Ocares; C. N. I.: N° 14.339.645-2.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Rayen Quintral N° 14.549, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

ROOF MUNOZ CASTILLO
SILVERARIO MUNICIPAL

JSF

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de la contra de Partes y ARCHIVO/